

Resolución No. 052 de agosto 16 de 2022
“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022 y Se Acoge el Acuerdo 005 de Agosto 12 de 2022”

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias¹, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

Considerando:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del estatuto orgánico del presupuesto, a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplicará en materia presupuestal las normas contenidas en el Acuerdo Municipal No. 181 de 2020 y decreto 084 del 09 de abril de 2021.

Acuerdo 181 del 5 de diciembre de 2020: artículo 40, numeral 6: FUNCIONES CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL COMFIS: aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del municipio, las empresas sociales del orden municipal y las sociedades de economía mixta del orden municipal con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras. Los órganos máximos de dirección de cada una de estas entidades presentarán el proyecto de presupuesto a consideración del COMFIS; una vez autorizados, será aprobado al detalle por cada entidad a través de sus órganos directivos.

Artículo 104: MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL: se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados, (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, inversión. se presenta por necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

¹ ARTICULO 9 Numeral 16. Estatutos FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia
Compromiso Capable

Resolución No. 052 de agosto 16 de 2022

“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022 y Se Acoge el Acuerdo 005 de Agosto 12 de 2022”

Decreto 084 del 09 de abril de 2021: Capítulo X, artículo 50: MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: las modificaciones que afecten el valor Total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal del Municipio - COMFIS, para gastos de inversión se requiere concepto favorable de la oficina de planeación de la entidad.

Decreto 084 de 2021 artículo 53: ADICIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO: Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de las empresas, las juntas o consejos directivos realizarán las modificaciones presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución, las cuales se deberán enviar al Departamento Administrativo de Planeación y al Departamento Administrativo de Hacienda.

Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Artículo 23. El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión

Artículo 24: Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Comfis, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación

Que mediante acuerdo 009 “Por medio del cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia
Compromiso Ciudadano

Resolución No. 052 de agosto 16 de 2022

“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022 y Se Acoge el Acuerdo 005 de Agosto 12 de 2022” municipal “AMABLE” para la vigencia fiscal 2022” se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022 en Junta Directiva del 23 diciembre de 2021.

Que los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable en el artículo 9: Consagra: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones de la junta directiva de AMABLE, además de las establecidas en la Ley, las siguientes: “Numeral 25: Ejercer las demás funciones que le confieren las Leyes, Decretos, Ordenanzas o los Estatutos y las que naturalmente le correspondan como máximo órgano de dirección de la Empresa”.

Que el artículo 100 de la ley 21 de 1992. Dice: “Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA.”

Que el concepto 2386 de 2018 del Consejo de Estado, Sala de Consulta, Indicó: “Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.”

Que al verificar la Naturaleza jurídica de la empresa AMABLE EICE establecida en el Acuerdo 010 de 2021 “Por medio del cual se Aclaran y Modifican los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE”



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia
Compromiso Capable

Resolución No. 052 de agosto 16 de 2022

“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022 y Se Acoge el Acuerdo 005 de Agosto 12 de 2022”

Artículo 2: “AMABLE está organizada como una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal del sector descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal con patrimonio propio”.

Que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN expidió concepto 069631 del 27 de septiembre de 2005 y en el oficio 12001 de 2015 donde ratificó lo señalado en el año 2005. Así: “Por regla general, los contratos de construcción de inmueble, de acuerdo con lo ordenado por el artículo 3° del Decreto 1372 de 1992, son gravados con el impuesto sobre las ventas, sobre la base de los honorarios o utilidad obtenidos por el contratista. Sin embargo, la Ley 21 de 1992, en su artículo 100, consagra la exclusión del impuesto sobre las ventas para los contratos de obra pública. Esta exclusión del gravamen es igualmente aplicable en el caso de los contratos celebrados con un consorcio o unión temporal, tal como lo aclara el Concepto N° 069631 del 27 de septiembre de 2005.

Que el revisor fiscal en auditoría interna en la vigencia 2021 evidenció, que los pagos sobre contratos de obra pública que actualmente se están desarrollando en Amable E.I.C.E, son el PEP San Juan de Dios, la Carrera 19, el Terminal de Ruta Puerto Espejo y el Puente los Quindos, se observa que los contratistas han venido cobrando en sus facturas el Impuesto sobre las ventas – IVA - sobre el valor de la utilidad. En conclusión, se identifica que la empresa AMABLE, entidad descentralizada del orden municipal, ha venido pagando el valor del Impuesto IVA sobre la utilidad facturada en los contratos de obra pública, los cuales de acuerdo a la norma citada están excluidos de este gravamen. Por lo tanto se hace necesario recuperar este dinero para la entidad.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia
Compromiso Ciudadano

15

Resolución No. 052 de agosto 16 de 2022

“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022 y Se Acoge el Acuerdo 005 de Agosto 12 de 2022”

ITEM	N° CONTRATO	OBRA	BENEFICIARIO	VALOR IVA	ESTADO CONTRATO
1	002 DE 2015	PEP Los Naranjos	FERNANDO LEÓN DIEZ CARDONA	7.245.316,07	LIQUIDADO
2	003 DE 2015	Proyecto vial Cra 18 Tramo sur	CONSORCIO ARMENIA CENTRO	54.503.251,00	LIQUIDADO
3	001 DE 2016	Proyecto vial calle 50 Tramo 2	CONSORCIO CALLE 50	62.645.204,00	LIQUIDADO
5	003 DE 2016	Proyecto Vial Calle 21	CONSORCIO CALLE 21 ARMENIA	46.431.709,00	LIQUIDADO
6	001 DE 2017	Proyecto vial Cra 19	CONSORCIO VIAL ARMENIA	62.055.307,58	PENDIENTE POR LIQUIDAR
7	002 DE 2017	PEP Cra 19 CII 22	FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ	12.828.752,34	LIQUIDADO
8	001 DE 2019	PEP San Juan de Dios	CONSORCIO PEP SAN JUAN DE DIOS 002	17.153.039,39	PENDIENTE POR LIQUIDAR
9	002 DE 2019	Puente los Quindos Tramo III	CONSORCIO PUENTE LOS QUINDOS 001	25.605.508,05	EN EJECUCIÓN
10	001 DE 2020	Terminal Puerto Espejo	CONSORCIO TERMINAL PUERTO ESPEJO	18.551.512,00	PENDIENTE POR LIQUIDAR
TOTAL IVA PAGADO				307.019.599,43	

Que en virtud de lo anterior Amable E.I.C.E realizó revisión de los contratos y su estado actualizados para verificar aquellos liquidados que impiden revisión económica y aquellos sin liquidar con saldos pendientes de pago como se muestra en la tabla anterior.

Que de acuerdo a las mesas de trabajo con la UMUS se estableció que para no traumatizar los cierres de los préstamos del BID 2575 y 2576 se reemplazará esos valores con OP 727 de 2016, correspondiente al pago de la obra “Rehabilitación vial carrera 18”, lo cual fue aceptado por el BID, pues dicho proyecto y pagos realizados mediante la OP mencionada se consideran gastos elegibles.

TOTAL IVA PAGADO	FUENTE DE PAGO IVA
249.632.552,97	BID 2575
55.219.383,42	BID 2576
2.167.663,04	NOF
307.019.599,43	



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia
Compromiso Ciudadano

Resolución No. 052 de agosto 16 de 2022

“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022 y Se Acoge el Acuerdo 005 de Agosto 12 de 2022”

Que frente a los contratos no liquidados se informó a los contratistas que la empresa AMABLE E.I.C.E. hará la retención de los recursos de los pagos pendientes según la siguiente tabla.

PROGRAMACIÓN DEVOLUCIÓN POR CONTRATISTAS				VALOR X FUENTE	FTE ORIGEN IVA
1	001 DE 2017	Proyecto vial Cra 19	CONSORCIO VIAL ARMENIA	57.093.964,34	BID2575
				4.961.343,24	BID2576
2	001 DE 2019	PEP San Juan de Dios	CONSORCIO PEP SAN JUAN DE DIOS 002	2.457.684,37	BID2575
				14.695.355,02	BID2576
3	002 DE 2019	Puente los Quindos Tramo III	CONSORCIO PUENTE LOS QUINDOS 001	23.437.845,01	BID2575
				2.167.663,04	NOF
4	001 DE 2020	Terminal Puerto Espejo	CONSORCIO TERMINAL PUERTO ESPEJO	18.551.512,00	BID2575
TOTAL A REINTEGRAR POR CONTRATISTAS				123.365.367,02	

Que realizada la anterior revisión Amable E.I.C.E. solicitó al Municipio por medio de oficio con radicado AM-PT-SETP 153 del día 7 de marzo de 2022, comité de conciliación para analizar dicho pago y proceder de manera inmediata al giro de los recursos como se detalla en el siguiente cuadro.

MUNICIPIO DE ARMENIA					
ITEM	N° CONTRATO	OBRA	BENEFICIARIO	VALOR IVA	VALOR X FUENTE
1	002 DE 2015	PEP Los Naranjos	FERNANDO LEÓN DIEZ CARDONA	7.245.316,07	951.699,10
					6.293.616,97
2	003 DE 2015	Proyecto vial Cra 18 Tramo sur	CONSORCIO ARMENIA CENTRO	54.503.251,00	48.231.180,00
					6.272.071,00
3	001 DE 2016	Proyecto vial calle 50 Tramo 2	CONSORCIO CALLE 50	62.645.204,00	62.645.204,00
4	003 DE 2016	Proyecto Vial Calle 21	CONSORCIO CALLE 21 ARMENIA	46.431.709,00	12.864.236,00
					33.567.473,00
5	002 DE 2017	PEP Cra 19 Cl 22	FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ	12.828.752,34	2.695.991,15
					10.132.761,19
TOTAL REINTEGRO MUNICIPIO				183.654.232,41	



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia
Compromiso Cívico

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp

Resolución No. 052 de agosto 16 de 2022

“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022 y Se Acoge el Acuerdo 005 de Agosto 12 de 2022”

Que en virtud de ello el Municipio adelantó sesión del comité de conciliación conformado por (secretario de hacienda, director de bienes y suministros, fortalecimiento institucional y jurídico) en el que participó el Doctor James castaño, Gerente de Amable E.I.C.E, en el cual se aprobó la transferencia de recursos por valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$183.654.232,41) realizando dicha transferencia a la empresa AMABLE E.I.C.E el día 23 del mes de marzo de 2022.

Que en consecuencia de lo anteriormente expuesto se requiere adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$183.654.232,41).

Por todo lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de ingresos la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$183.654.232,41) el cual quedará así:



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ESPA
TODAS
Asociada de Armenia
Compromiso Ciudadano

Resolución No. 052 de agosto 16 de 2022

“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022 y Se Acoge el Acuerdo 005 de Agosto 12 de 2022”

NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO DESPUÉS DE REDUCCIÓN	ADICION INGRESOS NO IDENTIFICADOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO DESPUÉS DE ADICIÓN	ADICION INGRESOS IVA	PRESUPUESTO DEFINITIVO DESPUÉS DE ADICIÓN
Ingresos	\$ 20.283.900.106,34	\$ 26.676.186,00	\$ 20.310.576.292,34	\$ 183.654.232,41	\$ 20.494.230.524,75
Transferencias corrientes	\$ 18.482.770.593,00	0	\$ 18.482.770.593,00	\$ 183.654.232,41	\$ 18.666.424.825,41
Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 18.482.770.593,00	0	\$ 18.482.770.593,00	\$ 183.654.232,41	\$ 18.666.424.825,41
Ingresos Inversión Municipio				\$ 183.654.232,41	\$ 183.654.232,41

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$183.654.232,41)** el cual quedará así:

NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ADICION IMPUESTO IVA PAGADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO DESPUÉS DE ADICIÓN
GASTOS	\$ 20.310.576.292,65	183.654.232,41	20.494.230.525,06
Funcionamiento	\$ 551.361.246,61	-	551.361.246,61
Adquisición de servicios	\$ 19.650.948.575,23	183.654.232,41	19.834.602.807,64
Servicios prestados a las empre	\$ 5.249.063.584,11	\$ 183.654.232,41	5.432.717.816,52
Apoyo Técnico	\$ 2.955.604.409,00	\$ 183.654.232,41	3.139.258.641,41

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo, para su validez, deberá ser remitido y analizado por el COMFIS, el cual emitirá concepto favorable o desfavorable a través de acto administrativo. En caso de aprobación, se procederá a su publicación, momento a partir del cual empieza a regir. En caso de desaprobación, no se realizará su



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia
Compromiso Ciudadano

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp

Resolución No. 052 de agosto 16 de 2022

“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022 y Se Acoge el Acuerdo 005 de Agosto 12 de 2022”

publicación y no tendrá validez el acto administrativo. En caso de aprobación parcial, sólo entrará a regir aquella parte del acuerdo que sea convalidada por el COMFIS.

Dado en Armenia Q. a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


**JAMES CASTAÑO HERRERA
GERENTE
AMABLE E.I.C.E**

Elaboró/Proyectó: Elsa Lorena Rodríguez Dussán- Contratista - AMABLE E.I.C.E. 

Revisó: Johan Mauricio Castañeda Morales – Financiero Contratista - AMABLE E.I.C.E. 



**El futuro
es de todos**

Gobierno
de Colombia



**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia
Compromiso Ciudadano